TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA SALA CIUDAD DE MÉXICO

Asuntos listados (1 JG) Total: 1 expediente

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JG-12/2025	Alberto Herrera Vasquez	Sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala en el juicio TET-JDC-023/2025 que desechó -por extemporánea- su demanda presentada contra el acuerdo emitido por el Comité Estatal de Evaluación de Tlaxcala, correspondiente a las personas aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad para la elección de personas juzgadoras y magistraturas en dicha entidad	Exclusión lista de aspirantes	CONFIRMA Al considerar: Infundados los agravios del promovente, pues su medio de impugnación local estaba encaminado a controvertir el acuerdo del Comité Estatal de Evaluación de esa entidad, mediante el cual, se ordenó publicar la lista de los folios correspondientes a las personas aspirantes a juzgadoras que cumplieron requisitos de elegibilidad para el proceso de elección extraordinaria en curso, la cual tenía como fecha límite cierta de emisión el trece de febrero de este año, en términos de la normativa, por que el plazo para combatirla transcurrió del catorce al diecisiete de febrero, siendo que la demanda se presentó el dieciocho posterior. No le asiste razón al actor cuando afirma que debía notificársele de manera personal dicho listado, pues tal cuestión está claramente precisada en la declaratoria de constitución del Comité, por lo que quienes participan en el proceso electoral local deben sujetarse a las reglas establecidas. Así, conforme al análisis de la normativa aplicable se desprende que existió plena certeza del momento en que el accionante conoció del acto respecto del cual se inconformó, y por consiguiente, del momento en que comenzó y concluyó el plazo para impugnarlo.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en https://www.te.gob.mx/buscador/